

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DURANTE LA CONTINUACION DE SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1981

INDICE

RESOLUCIONES

Número de la resolución	Título	tema del programa	Fecha de aprobación	Página
1981/85	Objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1983-1984.....	10	2 de noviembre de 1981	3
1981/86	Actividades de las empresas transnacionales en el Africa meridional y su colaboración con el régimen minoritario racista de esa región.....	12	2 de noviembre de 1981	4
1981/87	Convocación de una Conferencia Internacional de Población en 1984.....	13	25 de noviembre de 1981	5

DECISIONES

Número de la decisión			Fecha de adopción	
1981/193	Transmisión de informes a la Asamblea General para su examen.....	16 y 23 a 25	21 de octubre de 1981	6
1981/194	Adición de un tema al programa del séptimo período de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.....	2	21 de octubre de 1981	7
1981/195	Propuesta de miembros para integrar el Consejo Mundial de la Alimentación...	27	21 de octubre de 1981	7
1981/196	Elección de miembros de órganos subsidiarios y conexos del Consejo.....	28	21 de octubre y 2 de noviembre de 1981	7
1981/197	Refuerzo de la coordinación de los sistemas de información.....	2	2 de noviembre de 1981	7
1981/198	Calendario de reuniones de la Comisión de Empresas Transnacionales y sus órganos subsidiarios para 1982.....	12	2 de noviembre de 1981	7
1981/199	Programa provisional para el octavo período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales.....	12	2 de noviembre de 1981	8
1981/200	Examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico.....	26	2 de noviembre de 1981	8
1981/201	Resumen de los cálculos de las consecuencias para el presupuesto por programas de resoluciones y decisiones del Consejo en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1981.....		2 de noviembre de 1981	8
1981/202	Nombramiento de los miembros del Subcomité Preparatorio de la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.....	2	25 de noviembre de 1981	9
1981/203	Subcomité Preparatorio de la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.....	2	25 de noviembre de 1981	9
1981/204	Revitalización del Consejo Económico y Social.....	2	25 de noviembre de 1981	9
1981/205	Convocación de una Conferencia Internacional de Población en 1984.....	13	25 de noviembre de 1981	9

RESOLUCIONES

1981/85. Objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1983-1984

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el sexto informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria¹,

Tomando nota de las observaciones del Comité relativas al objetivo mínimo para las contribuciones voluntarias al

Programa Mundial de Alimentos para el período 1983-1984,

Recordando las resoluciones 2462 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968 y 2682 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 de la Asamblea General, sobre ayuda alimentaria multilateral, en que se reconocía la experiencia adquirida por el Programa en esa esfera,

1. *Presenta a la Asamblea General, para su consideración y aprobación, el proyecto de resolución anexo a la presente resolución;*

¹ E/1981/84.

2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros y miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que lleven a cabo los preparativos necesarios para el anuncio de las promesas en la Décima Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Programa Mundial de Alimentos.

43a. sesión plenaria
2 de noviembre de 1981

ANEXO

Proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General sobre el objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1983-1984

La Asamblea General.

Recordando la disposición del párrafo 1 de su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965 al efecto de que el Programa Mundial de Alimentos se reexamine antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

Recordando también la disposición del párrafo 4 de su resolución 34/108 de 14 de diciembre de 1979 en el sentido de que, a reserva del examen del Programa previsto en la resolución 2095 (XX), se convoque a más tardar a principios de 1982 la próxima conferencia sobre promesas de contribuciones, en la que se deberá invitar a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para 1983 y 1984, con el fin de alcanzar el objetivo que recomienden entonces la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Recordando asimismo la recomendación contenida en el párrafo 90 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo² en el sentido de que se incrementarán los recursos del Programa Mundial de Alimentos y se hará todo lo posible para alcanzar el objetivo convenido para cada bienio durante el Decenio en relación con los recursos ordinarios del Programa,

Tomando nota de que el examen del Programa fue emprendido por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su 11º período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981,

Habiendo examinado la resolución 1981/85 de 2 de noviembre de 1981 del Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria contenidas en su sexto informe anual³,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral como la ha proporcionado el Programa Mundial de Alimentos desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción, tanto como una forma de inversión de capital en proyectos de desarrollo económico y social como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia,

1. *Establece* para los años 1983 y 1984 un objetivo de contribuciones voluntarias de 1.200 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en efectivo o servicios en su conjunto;

2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros y miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible para alcanzar plenamente el objetivo;

3. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque una conferencia sobre promesas de contribuciones con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas a principios de 1982;

4. *Decide* que, con sujeción al examen previsto en su resolución 2095 (XX), la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones, en la que se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1985 y 1986, se convoque a más tardar a principios de 1984, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

² Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase E/1981/84.

1981/86. Actividades de las empresas transnacionales en el África meridional y su colaboración con el régimen minoritario racista de esa región

El Consejo Económico y Social.

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 35/206 F de 16 de diciembre de 1980, titulada "Papel de las empresas transnacionales en Sudáfrica", 35/227 A de 6 de marzo de 1981, titulada "Situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica", y 35/227 B de 6 de marzo de 1981, titulada "Intensificación y coordinación de la acción de las Naciones Unidas en apoyo de Namibia", así como la Declaración especial sobre Namibia aprobada en la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París del 20 al 27 de mayo de 1981⁴,

Reafirmando las resoluciones aprobadas por la Comisión de Empresas Transnacionales en sus anteriores períodos de sesiones sobre las actividades de las empresas transnacionales en el África meridional y la colaboración de éstas con el régimen minoritario racista de esa región⁵,

Habiendo examinado el informe del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales titulado "Las empresas transnacionales en el África meridional: actualización de la información sobre las actividades financieras y prácticas de empleo"⁶,

Considerando el hecho, documentado internacionalmente, de que las prácticas seguidas en materia de empleo por las empresas transnacionales en el África meridional no han aportado ninguna contribución positiva al mejoramiento de la situación de las poblaciones mayoritarias de esa región,

Considerando también que las operaciones de las empresas transnacionales en el desarrollo industrial y tecnológico de Sudáfrica contribuyen a la supervivencia del régimen minoritario racista y a la continuación de la ocupación ilegal de Namibia,

Considerando asimismo que la función de las empresas transnacionales en sectores críticos de la economía de Sudáfrica socava los esfuerzos sostenidos de la comunidad internacional por luchar contra la política de *apartheid* y la continuación de la ocupación ilegal de Namibia,

Preocupado por el hecho de que los gobiernos de algunos de los países en que tienen su sede las empresas transnacionales que operan en el África meridional no hayan tomado medidas efectivas en el plano nacional para atender directamente la preocupación de la comunidad internacional por impedir la colaboración de las empresas transnacionales con el régimen minoritario racista del África meridional,

Afirmando la necesidad de que las organizaciones intergubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales, tomen medidas en el plano internacional para complementar las medidas nacionales,

⁴ Véase A/36/319-S/14531, anexo II.

⁵ Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 6.º período de sesiones, Suplemento No. 5 (E/5986), párr. 14, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 12 (E/1978/52 y Corr.1 a 3), párr. 1, e *ibid.*, 1980, Suplemento No. 10 (E/1980/40/Rev.1), párr. 1.

⁶ E/C.10/83 y Corr.1.